

Reglamento de Uso del Lactario

Dirección de Infraestructura Educativa (DIE)

- 1** El horario de uso del Lactario es de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas. El acceso estará sujeto a la disponibilidad del espacio (cupo máximo: 1 persona).
- 2** El Lactario DIE es de uso exclusivo para amamantamiento, extracción y conservación temporal de leche materna, así como para la alimentación de las y los menores durante la jornada laboral.
- 3** Cada persona usuaria deberá registrar su entrada y salida en la bitácora ubicada en el Área Administrativa.
- 4** Es obligatorio realizar un lavado de manos adecuado antes y después de utilizar la sala.
- 5** Todo el material empleado para la extracción o conservación de la leche deberá dejarse limpio después de su uso, asegurando condiciones adecuadas de higiene.
- 6** La limpieza, esterilización y resguardo del equipo personal (extractores, frascos, bolsas o accesorios) es responsabilidad exclusiva de cada persona usuaria.
- 7** Cada frasco deberá estar etiquetado con: nombre completo, fecha, hora de extracción y cantidad.
- 8** La leche materna podrá permanecer en el frigobar del lactario por un máximo de 48 horas. Pasado este tiempo, será desechada por motivos de higiene.
- 9** Está prohibido introducir o consumir alimentos dentro del lactario.
- 10** Al término del uso del espacio, la persona usuaria deberá dejar limpia el área, especialmente después del uso o higiene de la o el lactante.

Para hacer uso del lactario, agenda tu visita enviando un correo a: lactario.die@correo.buap.mx